

ADVERTENCIA. OFICIAL

uego que los señores Alcaldes v Secretarios reciban los números de este BOLETÍN. dispondrán que se tie un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recino del número siguiente.

los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente. para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año. 35 al semestre, y 20 al trimestre: Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases. 1,00 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal. deber, ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLLTIN OFI-CIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en ei BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo con ducto se pasarán a la Administración de dicho periódico Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León. -Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio. Administración Municipal luictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

dobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NOM. 29

De interés para los Ayuntamientos

Fichero individual de racionamiento provincia comunicarán en el plazo siguiente Orden: de cuarenta y ocho horas, a esta De-

que hayan resultado inscritos en mismos datos sobre los incluidos en cartillas colectivas, teniendo en cuenha de ser el total de habitantes del municipio, pues el que figure en una cartilla colectiva de racionamiento no puede figurar también en una ral conocimiento. cartilla familiar y viceversa.

Aquellos Ayuntamientos que no havan ultimado este servicio viene obligado a remitir a esta Delegación un parte semanal detallado el estado en que se encuentra.

Se apercibe a los Ayuntamientos que incurrirán en sanción por incumplimiento de esta orden.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Enero de 1942.

El Gobernador civil, Jefe Provincial del Servicio

CIRCULAR

Por el Ministerio de Agricultura Todos los Ayuntamientos de la se dictó, con fecha 20 del actual, la

«Que durante el presente año de legación, el estado en que se halla la 1942, se autorice la caza menor, hasconfección del fichero individual de ta el día ocho de Febrero, el cual Jacionamiento, indicando total apro-será hábil para el ejercicio de la simado de habitantes por categoría misma.»

Al mismo tiempo, por la Direccartillas familiares, y aparte esos ción General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se ordena, que por Orden Ministerial de 30 del pasado, mes de ta que la suma de esos dos grupos Enero, se prorroga el período de caza para la caza mayor, hasta el dia ocho del actual inclusive.

Lo que se hace público para gene-

León, 2 de Febrero de 1942.

El Gobernador civil interino T Escribano

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUM. 12

En cumplimiento del articulo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de Sobrado, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Septiembre de 1941.

Lo que se pública en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 30 de Enero de 1942. El Gobernador civil interino, T. Escribano

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1941

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de con formidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA	POR	CON	CEP'	TOS
--------	-----	-----	------	-----

Capifulos: INGRESOS	TOTAL del trimestre ante por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre Pesetas Ci	fOTAL de las opéraciones hasta este trimestre Pesetas Cts	
	1000				
1.º Rentas	27.019	78	-26.213 24		
3.0 Subvenciones y donativos	539.510	24	253.133 87	C MS-SE »	
5.0 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	42,403	51	28.296 0	70.699 55	
7.º Derechos y tasas 8.º Arbitrios provinciales. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado 10. Cesiones de recursos municipales 11. Recargos provinciales	899 220.035 278.524 167.744	75 59 66 80	1.616 75 20.982 26 557.879 449.285 55 83.872 46	20.982 26 777.914 59 727.810 21	
12. Traspaso de obras y servicios públicos					
14. Recursos especiales	7.868	51	5.613 5	13.482 10	
16. Mancomunidades interprovinciales	30 587	46	19.037 50	49.674 96	
17. Reintegros	1.912.790	46	149.321 1	7 2.062.111 69	
TOTALES	3.227.384	76	1.595.301 3	7 4.822.686 13	
GASTOS .					
1.º Obligaciones generales	128.154 14.278	06 25	United States and Stat		
4.º Bienes provinciales	3.568 362.093	40 48			
8.º Beneficencia. 9.º Asistencia social 10. Instrucción pública. 11. Obras públicas y edificios provinciales. 12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado.	883.897 77.464 7 954 104.948	20 94 45 82	832.712 8 44.737 6	$\begin{bmatrix} 2 & 122.202 & 56 \\ 7 & 25.020 & 02 \end{bmatrix}$	
13. Montes y pesca 14. Agricultura y ganadería 15. Crédito provincial 16. Mancomunidades interprovinciales	4.000		15.000	19.000	
17. Devoluciones 18. Imprevistos 19. Resultas	25 10.609 556.157	53	. 10 1 14.341 2 45.126 1	9 24.950 29	
Totalæs	2.153,141	13	1.434.770	0 3,587.911 93	

CUENTA DE CAJA .

				14.45		Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	355	CANA		207	34	1.595.301.37
CARGO. T					3	2.669.345
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre						1.434.770 80
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE						1.234.774 20

En León, a 15 de Enero de 1942, -El Depositario, Joaquín Valcarce. INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. En León, a 16 de Enero de 1942.—El Interventor, Castor Gómez.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sessón de 20 de Enero de 1942. - Aprobada, y publiquese en el Bolerín Oficial a los efectos legales. El Presidente, P. I.: Sergio M. Mantecon

El Secretario, José Peláez.

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 24 de Enero corriente, ha sido decretada la nulidad del registro minero «Poca Cosa», número 9.764, solicitado por D. José Sánchez del Peral, por haberse comprobado al efectuar las operaciones previas necesarias para la demarcación, superponerse dicho registro a una concesión existente, no quedando terreno franco suficiente para una concesión minera.

Contra dicho Decreto cabe alzada por el interesado ante el Excelentisimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días.

León, a 27 de Enero de 1942.-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador; fecha 28 de Enéro corriente, ha sido decretada la nulisolicitado por D. Miguel - Trabajo Martinez, por haberse comprobado al efectuar las operaciones previas necesarias para la demarcación, superponerse dicho registro a la concesión minera nombrada «La Pequeña», número 9.065, no quedando terreno franco suficiente para una concesión minera.

Contra dicho Decreto cabe alzada por el interesado ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, León, a 28 de Enero de 1942.-

El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración municipal

Confeccionado por los Ayuntamientos que figuran al final, el Pro-Yecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo

La Matricula Industrial y de Co- días para oir reclamaciones. mercio, confeccionada por los Ayun-

estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaria municipal, a los efectos de oir reclamaciones, por espacio de diez dias.

Torre del Bierzo

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan. el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al articulo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Cubillos del Sil Val de San Lorenzo Cebrones del Río

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones dad del registro minero nombrado de evaluación del Repartimiento Ge-«Los motivos» expedientenúm, 9.798, neral de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secreiaría municipal, por el plazo de siete dias, a los efectos de oir reclamaciones

> Noceda Cacabelos Villaquilambre Val de San Lorenzo Matanza Cebrones del Río Villazala

Habiendo sido confeccionada por los Ayuntamientos que siguen, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año 1942, queda expuesta al público en la Secretaria municipal, por el plazo de quince dias, para oir reclamaciones.

Noceda Val de San Lorenzo

> Ayuntamiento de Noceda

La rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1941, se halla ultimada v expuesta al público en la Secretaria municipal, por el plazo de de quince

Noceda, a 26 de Enero de 1942. -

Ayuntamiento de La Robla

Las cuentas de caudales v del presupuesto del ejercicio de 1941, quedan expuertas al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oir reclamaciones.

La Robla a 26 de Enero de 1942.-El Alcalcalde, P. García.

Administración de Justicia

luzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

Don Alberto Martin Mateo, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Politicas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, por providencia fecha 23 de Enero de 1942, acordó poner de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de tres días, el expediente núntero 3.552, que entre otros le fué instruído a Federico Rodríguez Arias, de 35 años, solteropintor, natural y vecino de La Vid, y Luis Gutiérrez Quierós, de 30 años, minero, natural y vecino de Vegacervera (León), para que se instruyan y puedan formular dentro de las charenta y ocho horas siguientes. su escrito de defensa si viere convenirles.

Y para que sirva de notificación a los herederos de ambos expedientados (por haber fallecido éstos), firmo el presente en León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta v dos.-Alberto Martin.-P. S. M.; El Secretario, Casimiro González.

Don Alberto Martin Mateo, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Valladolid, por providencia fecha 23 de Enero de 1942, acordó poner de manifiesto en la Secretaria del mismo, por término de tres días, el expediente número 3,550, que entre otros le fué instruído a Benigno Arias Solla, de 40 años, casado, minero, natural de Gordaliza del Pino y vecino de Villaseca de Laceana (León); Bonifacio García Abril, de 59 años, casado, labrador, natural y tamientos que a continuación se re-lacionan para el ejercicio de 1942. Rodríguez.

Noceda, a 26 de Elero de 1942. - vecino de Elatos de Inago. - vecino de Elatos de Inago. - vecino de Elatos de Inago. - vecino de Inago. vecino de Llanos de Valdeon (León).

cino de Soto de Valdeón (León), para que se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta v ocho horas siguientes, su escrito de defensa si vieren convenirles.

Y para que sirva de notificación a los herederos de dichos expedientados (por haber fallecido éstos), firmo el presente en León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos .- Alberto Martin .- P. S. M.: El Secretario, Casimiro González.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza Don Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 7 de 1936, por robo, contra Epifanio Martinez Conejo y otro, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho Epifanio Martinez Conejo, que son los siguientes:

Una casa, en el casco del pueblo de Palacios de la Valduerna, en la calle de La Majada, de planta alta y baja, cubierta de teja, que consta de varias habitaciones y corral, que mide una superficie cuadrada aproximadamente de ciento noventa metros y linda: por la derecha, entrando, huerta de Segundo Pérez Carracedo; izquierda, calle de servidumbre; espalda, huerta de José Pérez Marqués, y de frente, calle de La Majada; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1." Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª El rematante habrá de conformarse con la escritura de venta o testimonio que se otorgue a su favor, por no haberse presentado los titulos de propiedad de la finca ni haberse suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza, a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.-Julio F. Fernández.-El Secretario judicial, Juan Martín

Juzgado múnicipal de León Don Enrique Alfonso Herran, Secre-

tario del Juzgado Municipal de es-

ta ciudad de León.

celebrado en este Juzgado con el nú- cial, Valentín Fernández. mero de orden 254 del año 1941, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento v parte dispositiva es como sigue: Sentencia. En la ciudad de León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Ricardo Gavilanes Cubero Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente, juicio de faltas contra Indalecia Blanco Garcia, cuvas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto; habién'do sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Indalecia Blanco García a la pena de díez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Gavilanes. Rubricado. Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Indalecia Blanco Garcia, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el Bo-LETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a ventisiete de Enero de mil novectentos cuarenta y dos .- E. Alfonso V. B.º: El Juez Municipal, Ricardo Gavila-

Requisitorias

Sanchez Blanco, Maria Teresa, de 37 años, soltera, natural de Boal, hija de Manuel y Eudosia, vecina últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comprendida en los números 1.º y 3.º artículo 835 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez dias ante este Juzgado de Instrucción de León, al objeto de emplazarla y ser reducida a prisión contra ella decretada en el sumario 226 de 1941 por hurto seguido contra ella, apercibiéndola que si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a las autoridades y ordeno a la Policia Judicial de España, procedan a la busca y captura de dicha individua que de ser habida deberá

ser ingresada en la Prisión del Partido a disposición de este Juzgado.

León, veintisiete de Enero de mit novecientos cuarenta y dos. - Gonzá-Dov fe: Que en el juicio de faltas lo F. Valladares.-El Secretarto Judi

Martinez Fernández, Felipe, de 20. años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel'y Leonor, conocido por «El Hijo del Ladrón», natural de Crastro. mocho (Palència), y vecino última-mente de esta capital, Valdelamora de Arriba, 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez dias ante este Jugado de Instruccion de León, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado y reducido a prisión, contra el mismo decretada en el Sumario 397 de 1941, seguido por hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades, y ordeno a la Pòlicia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo. que, de ser habido, deberá ser ingresado en la Prisión del Partido, a dis-

posición de este Juzgado.

León, 27 de Enero de 1942.—Gonzalo F. Valladares. El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Cédula de citación

Por la presente, se cita llama y emplaza a D. Cristóbal Arqué i Gash, industrial y vecino que fué de Santa Lucia, hoy en igrorado paradero, para que el día cinco del actual y hora de las doce de la mañana, comparecerá en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a contestar la de-manda que le promovió D.ª Rosa Rodríguez, viuda de Agustín Suárez, vecina de esta localidad, sobre pago de novecientas cincuenta y dos pesetas, importe de mercancias compradas y no pagadas, bajo apercibimiento, que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar derecho.

La Pola de Gordón, 2 de Febrero de 1942,—El Juez, Manuel Villa.—El Secretario habilitado, Antonio Láiz.

Núm 36.—15,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

ARRIENDO DE PASTOS

Por esta Junta Local de Fomento Pecuario, se sacará a pública subasta en la Casa Consistorial a las doce de la mañana del domingo 8 de Febrero, los pastos de aprovechamiento de rastrojeras de Ferral, de Marzo Abril.

San Andrés del Rabanedo, 30 de Enero de 1942. - El Presidente,

Núm. 31.-10,00 ptas.

Imprenta de la Diputación